

# El presidente del tribunal que juzgará al PP ve “secundaria” la acusación contra este partido

Ángel Hurtado, que redactará la sentencia y presidirá el tribunal que juzgará la Gürtel al ser apartados Espejel y López, afirma estar “de acuerdo” con la alegación del PP que considera “secundaria y colateral” la acusación contra dicho partido, ve "positiva" la participación de López en Faes y critica la “campana mediática orquestada” contra los magistrados recusados



El magistrado, Angel Hurtado Adrián, durante una vista celebrada en la Audiencia Nacional en 2010 / EFE



— Miguel Ángel Campos 11/11/2015 - 17:14 [CEI](#)

**Madrid** • El magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Nacional Ángel Hurtado ha emitido un voto particular contrario a la mayoría de los miembros del pleno de la Sala de lo Penal, que el pasado 30 de octubre **acordaron apartar del juicio de la Gürtel a Enrique López por su “intensa relación” con el Partido Popular**, al que hubiera tenido que juzgar.

Hurtado, que al ser apartados López y Concepción Espejel, **asumirá los papeles de ambos tanto en la redacción de la sentencia como en la presidencia del tribunal** por razones de turno y antigüedad, ha redactado un escrito crítico con la posición mayoritaria en el que defiende a los jueces recusados.

El futuro presidente del juicio del **caso Gürtel** afirma estar “de acuerdo” con la alegación realizada por el Partido Popular, cuando defendía que **la acusación contra esta formación política es “secundaria y colateral”**. Esa condición es la de haberse lucrado con los delitos cometidos por la trama.

Ángel Hurtado se pregunta en el texto en clara alusión al PP “hasta qué punto es tolerable que la implicación de un actor secundario en el proceso penal, como es un mero partícipe a título lucrativo, pueda condicionar la formación de un tribunal penal”. El futuro presidente y ponente de la Gürtel, y también del juicio de la caja b del PP, **discute incluso la condición de responsable civil del Partido Popular** en la causa.

## Hurtado defiende los cursos Faes

Una de las causas fundamentales de recusación de Enrique López fue su participación remunerada en hasta 68 cursos Faes desde 2003 y hasta el pasado 18 de febrero. Sin embargo y en contra de la mayoría, Hurtado ve **“positiva”** su asistencia “porque la aportación” de un magistrado “en un centro de concentración política no deja de ser aconsejable”. El magistrado argumenta que “si se trata de dar un enfoque jurídico a planteamientos políticos, parece acertado que se acuda a las enseñanzas que aporte un jurista y”, concluye, “si tiene un pensamiento que guarda sintonía con quien demanda la información, **con más razón para que se acuda a él**”.

El magistrado también censura la “campana mediática orquestada por un determinado sector de la prensa” contra Enrique López y Concepción Espejel, “con determinado tipo de opiniones y valoraciones, no positivas, generadoras de auténticos juicios paralelos”, que a su entender no han influido en los integrantes del pleno pero sí en las acusaciones populares que solicitaron la recusación de ambos. A este voto particular redactado por Ángel Hurtado, **se adhirieron los también magistrados Juan Francisco Martel, Nicolás Poveda y Fermín Echarri**. Los otros 14 jueces del pleno votaron a favor de apartar a López.

## “Intensa relación” con el PP

Además del voto particular, este miércoles se han conocido los argumentos del pleno para apartar a Enrique López. Los magistrados le echaron del tribunal “por su intensa relación” con el PP que provoca que el magistrado **“no supere el estándar objetivo”** de imparcialidad para poder juzgar la Gürtel.

Incluso a un “espectador desapasionado”, dicen los jueces, “la intensidad y permanencia de los vínculos” de Enrique López con el Partido Popular, llevarían a cuestionar su apariencia de imparcialidad, en un caso donde debía juzgar a este partido.

Unos vínculos constatados por el pleno en los nombramientos de López como vocal de Poder Judicial y magistrado del Constitucional, que denota, a juicio de la Sala **“cierta confianza de la dirigencia del partido” en el juez recusado**.

El pleno también reprocha los 68 cursos Faes remunerados a los que asistió Enrique López. Subrayan que tales seminarios no pueden considerarse simples actividades académicas, es literal, porque se hallan íntimamente relacionadas con la política de partido, con su laboratorio de ideas y programas. Por ello, 14 de los 18 jueces del pleno concluyeron que Enrique López “no supera el estándar objetivo” para juzgar la Gürtel y decidieron apartarlo, junto a Concepción Espejel.